

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3796667

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
26 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36335

SANTIAGO, 12 de Abril de 2013

Hasta Emisión Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 120.646 del año 2013; y

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Carlos PEREZ-IMAZ GARCIA de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde 06/03/2013 hasta el 06/03/2014, con su empleador RENTAMAQ LTDA.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/lsv

[323] 12/04/2013

Distribución Nº DE CHILE

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

ARTICULO

130 DE

MIGRACION

2. PÁGUI

Nº 3796667

3. COMU

de

4. A

ATO

Hasta

Emisión Policía de

120.646

Interior y Segl.